

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20712 CASTELLÓN DE LA PLANA**

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de abril de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario [CNO], n.º 000187/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000207, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario a los deudores "Nuevas Atomizadas SLU", con CIF número B12523890, y domicilio en Partida Foyes Ferraes, s/n de la Alcora (Castellón), y "Tierra Atomizada, S.A.", con CIF número A12095295 y domicilio en Partida Foyes Ferraes, s/n, de la Alcora (Castellón).

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Federico Castellano Peris, con domicilio en C/Moyano 13 bajo de Castellón (12002) y dirección electrónica concurso187-19@castellanoweb.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuatro: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 6 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190025766-1